

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS AÑO 2018**

**(Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicado en Gaceta Oficial No.28344-A de 16 de agosto de 2017)**

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales panameñas o extranjeras, residentes en Panamá, o jurídicas inscritas en el Registro Público de Panamá, que pueden actuar de forma individual o afiliados a entidades públicas, instituciones académicas, públicas o privadas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación públicos o privados y demás entidades con o sin fines de lucro.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias, y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

**DURACION DEL PROYECTO**

Las propuestas que sean seleccionadas y adjudicadas podrán tener una **duración máxima de hasta dos (2) año calendario**, a partir de la entrega de la orden de proceder.

**REQUISITOS**

- Completar el formulario y la lista de verificación de documentos detallados del formulario de la propuesta y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo, en formato PDF.
- Hoja de vida actualizada del proponente principal y demás colaboradores (máximo 3 páginas por currículo). Se debe indicar el rol que desarrollará en el proyecto y aportar identificación personal vigente clara y legible.
- Carta de presentación de la Institución o Centro de Investigación que ejecuta la propuesta y/o carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta.
- Las personas naturales deberán presentar copia vigente de cédula y las personas jurídicas deberán presentar copia vigente del certificado del Registro Público de Panamá, así como la copia vigente de la cédula del representante legal.
- Paz y Salvo de la SENACYT.

**CRITERIOS DE SELECCION**

**CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN:** Las Propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las áreas temáticas establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:

- Calidad Pedagógica y Técnica.
- Capacidad y/o trayectoria de los proponentes y quienes participan en el proyecto.
- Originalidad de la propuesta en su área de aplicación en el ámbito educativo.
- Potencial de impacto para el país en el sector educativo formal o no formal.
- Coherencia entre los objetivos de la propuesta, los recursos y materiales propuestos.
- Sostenibilidad de la propuesta.
- Contribución y repercusiones del proyecto en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Calidad de gestión y enfoque, claridad, eficiencia, eficacia de la propuesta.
- Capacidad de asociación y participación de usuarios y/o actores del sector, en el cual se involucra la propuesta, sus competencias y los conocimientos a aplicar.

**CRITERIOS ADICIONALES:**

- Ser propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.
- Ser propuestas que consideren comunidades indígenas y de difícil acceso.
- Las propuestas presentadas no podrán ser iguales a otras propuestas presentadas o que hayan sido anteriormente financiadas para su ejecución, a través de otros programas, sean de la SENACYT o de otros organismos o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

**TÉRMINOS ADICIONALES:**

- Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 49 de la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de las Contrataciones por Mérito.
- Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de la SENACYT.

**CUADRO DE PUNTAJES**

Cada propuesta será evaluada en un foro presencial por un comité de evaluación por pares externo a la SENACYT. Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta: Bajo potencial (0-39), buen potencial (40-50) y alto potencial (51-60)  
Cada proponente solo se podrá beneficiar con un máximo de hasta dos (2) propuestas con objetivos diferentes por programa.

**ENTREGA DE PROPUESTAS**

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito y los formularios del Programa de Fomento a la Innovación en el Aprendizaje de Ciencias. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de los subsidios económicos y las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)). **Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF** a través de la dirección de correo electrónico: [aprendizaje2018@senacyt.gob.pa](mailto:aprendizaje2018@senacyt.gob.pa) (máximo 25MB).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

**Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse de que la propuesta sea recibida dentro de los plazos previstos y esté completa.**